

17881 *CORRECCION de erratas de la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para cubrir 129 plazas de Colaboradores científicos de dicho Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13946, columna segunda, plazas: Una. Instituto de Física de Materiales (0111). Física de materiales (materiales en estado de lámina delgada) (0107.03) (inglés), vocales del Tribunal titular, a continuación de don José María López Sancho, Investigador científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, debe figurar: «Don Carlos Alemany Esteban, Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas».

En la página 13959, columna primera, donde dice: «Plazas: Una. Instituto de Productos Lácteos (1112). Productos Lácteos (Química de Alimentos) (1102.01) (inglés)», debe decir: «Plazas: Una. Instituto de Productos Lácteos (1112). Productos Lácteos (Química y Bioquímica de Alimentos) (1102.01) (inglés)».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17882 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo y se nombra Tribunal calificador de las pruebas selectivas para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria.*

Padecidos errores en la inserción de la lista definitiva de aspirantes admitidos aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15730, número 269, donde dice: «Llavices González, Emilio Jesús», debe decir: «Llavices González, Emilio Jesús».

En la misma página, número 325, donde dice: «Molina Lajara, Antonio», debe decir: «Molina Lajara, Antonio».

En la página 15731, número 403, donde dice: «D. N. I. 9.718.025», debe decir: «D. N. I. 9.717.625».

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

17883 *ORDEN de 21 de abril de 1978 por la que se anuncia concurso y examen de aptitud para cubrir 18 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Vacantes 18 plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña, las cuales deben ser cubiertas con personal contratado por cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado cuatro, de la Ley 144/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, aprobado por Decreto 625/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156) y en la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 40) y previo el informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha tenido a bien convocarlas a concurso y examen de aptitud restringido, de acuerdo con las siguientes normas:

1. NORMAS GENERALES

1.1. Las plazas que se convocan son las que a continuación se relacionan:

«Física», una plaza,
«Química y Ensayo de Combustibles, Lubricantes y Aguas», una plaza.

«Dibujo», una plaza.
«Inglés», dos plazas.
«Construcción naval y Teoría del buque», dos plazas.
«Maniobra, Estiba, Reglamentos y Señales», una plaza.
«Astronomía náutica y Navegación», dos plazas.
«Derecho marítimo», una plaza.
«Economía marítima», una plaza.
«Meteorología y Oceanografía», una plaza.
«Electrotecnia y Electrónica», dos plazas.
«Higiene naval», una plaza.
«Máquinas de Vapor», una plaza.
«Radiotelegrafía naval», una plaza.

1.2. Este concurso y examen de aptitud se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en el Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, ya señalados en el preámbulo de esta Orden.

Estas plazas serán adjudicadas en calidad de contratados por cinco años, debiendo ser cumplido el horario lectivo que se establezca en el correspondiente contrato, pudiéndose en caso de no satisfacer este horario en la disciplina que se concurre, cubrirlo en otras asignaturas afines.

Estas plazas están dotadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, con la retribución de 17.250 pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de julio y diciembre y 5.965 pesetas mensuales en concepto de mejora económica si se desempeñan en régimen de dedicación de jornada completa (veinte horas semanales) y con el 50 por 100 de las expresadas retribuciones si se desempeñan en régimen de media jornada (diez horas semanales).

1.3. Este concurso y examen de aptitud comprenderá tres ejercicios, cuyos detalles se especifican en la norma sexta de esta convocatoria.

2. REQUISITOS

2.1. Para ser admitidos a este concurso y examen de aptitud, los aspirantes a las indicadas plazas deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitrés años de edad al empezar los ejercicios.
- Poseer alguno de los títulos que para cada asignatura se determinan a continuación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 28/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 107), sobre ampliación de modalidades de títulos que ha de poseer el Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de las de Formación Profesional Náutico-Pesquera.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar contratado para el presente curso escolar y desarrollando su labor docente en la Escuela en el momento de solicitar su admisión a examen.
- Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. En el primer caso bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Para optar a la plaza de «Física» es necesario poseer el título de: Capitán de la Marina Mercante; Maquinista Naval Jefe; Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada, Ingenieros de la Armada y de Máquinas de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición; Ingenieros con título expedido por el Ministerio del Ejército; Arquitecto Superior; Ingeniero Superior; Aeronáutico, Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos, Industrial, Minas, Montes, Naval, Telecomunicación o Electromecánico; Licenciados en Ciencias; Licenciados en Farmacia; Aparejador de Obras o Arquitecto Técnico; Peritos o Ingenieros Técnicos: Aeronáutico, Industrial, Minas, Naval, Obras Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

Para la de «Química y Ensayo de Combustibles, Lubricantes y Aguas» es necesario poseer el título de: Maquinista Naval Jefe u Oficial de Máquinas de la Marina Mercante de primera clase; Jefe u Oficial del Cuerpo de Ingenieros de la Armada (Sección de Armas Navales), del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia) o de los Cuerpos de Máquinas e Intendencia de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición; Ingenieros Superiores: Industrial (en todas sus especialidades), Minas o Montes; Licenciados: Farmacia, Geológicas o Químicas.

Para la de «Dibujo» es necesario poseer el título de: Capitán de la Marina Mercante; Piloto de primera clase de la Marina Mercante; Maquinista Naval Jefe; Oficial de Máquinas de primera clase de la Marina Mercante; Jefe u Oficial de los distintos Cuerpos Patentados de la Armada, ingresados en la Escuela Naval Militar como aspirantes por oposición;